

CAPACITACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Recomendaciones específicas. Más concretamente, en lo que respecta a la noción de “tortura psicológica”, el Relator Especial recomienda que los Estados adopten, incorporen y apliquen las siguientes definiciones, interpretaciones y entendimientos en todos sus marcos normativos, institucionales y de política nacionales, en particular en lo que respecta a la capacitación e instrucción del personal médico, judicial, administrativo, militar y de las fuerzas del orden.¹⁾

¹⁾

<https://docs.un.org/es/A/HRC/43/49>, Punto 82, Pagina 21

From:

<https://investigacion.cibertortura.eu/> - INVESTIGACIÓN CIBERTORTURA

Permanent link:

<https://investigacion.cibertortura.eu/doku.php?id=personaladministrativo&rev=1787349853>

Last update: 2026/08/22 00:04

